© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI

Código DANE 120013000463 — KR 10 16 110, Agustín Codazzi, Cesar — Sector Oficial, Calendario A

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS — VIGENCIA FISCAL 2026

ESTUDIO PREVIO — ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES (PROCESOS P1, P2 Y P3)

Ordenador del gasto: AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA — Rector

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi — Fondo de Servicios Educativos (FSE)
CÓDIGO DANE	120013000463
ORDENADOR DEL GASTO	Augusto Rafael Molina Ditta — Rector
RÉGIMEN CONTRACTUAL	Régimen especial FSE — Art. 13 Ley 715 de 2001; Arts. 2.3.1.6.3.1 y ss. Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del Decreto 4791 de 2008); Reglamento de contratación hasta 20 SMMLV expedido por el Consejo Directivo
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios del FSE — rubro de mantenimiento, conservación y adecuación de la planta física (Art. 2.3.1.6.3.11 Decreto 1075 de 2015)
SEDES INTERVENIDAS	Megacolegio (sede principal), Escuela Urbana Mixta 15 de noviembre y Escuela Urbana Mixta Club de Leones
POBLACIÓN BENEFICIADA	4.400 estudiantes en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, jornadas mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados desde el acta de inicio
BASE TÉCNICA	Levantamiento cartográfico y ortofoto BioSoils del 16/07/2026 (datum MAGNA-SIRGAS): Megacolegio 41.473,18 m²; Club de Leones 1.748,96 m²; 15 de noviembre 4.446,46 m² — total 47.668,60 m²

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Diagnóstico técnico del estado actual

Las tres sedes urbanas de la Institución presentan un arbolado de aproximadamente DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) individuos que no ha sido objeto de poda técnica reciente, con ramas en contacto con cubiertas, redes y zonas de permanencia estudiantil; zonas verdes y áreas comunes con crecimiento excesivo de vegetación herbácea y arvense; y presencia de vectores y plagas (insectos rastreros, voladores y roedores) asociada a dicha vegetación. El estado descrito corresponde a un nivel de deterioro 2 (progresivo) con focos puntuales de nivel 3 (afectación funcional activa) en zonas de tránsito y permanencia, verificable sobre la ortofoto BioSoils del 16 de julio de 2026 y el registro fotográfico institucional.

2.2 Identificación de la brecha

Los lineamientos técnicos de infraestructura escolar del Ministerio de Educación Nacional y la NTC 4595 exigen ambientes escolares en condiciones de seguridad, salubridad y confort. El estado actual de las zonas verdes y áreas comunes configura una brecha frente a dichas condiciones mínimas: riesgo de caída de ramas sobre personas y cubiertas, obstrucción de accesos y cunetas, proliferación de vectores con incidencia sanitaria directa sobre 4.400 estudiantes, y desmejora del entorno físico que incide en el bienestar y la permanencia escolar.

2.3 Naturaleza jurídica de la intervención

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

La intervención corresponde a MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN de la planta física y sus espacios exteriores existentes, en los ejes de CONSERVACIÓN (rocería y mantenimiento rutinario de zonas verdes) y PREVENCIÓN (poda técnica que anticipa daños previsibles y control integrado de plagas). NO constituye obra nueva ni ampliación estructural. Se encuentra habilitada por la destinación taxativa del Art. 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 (mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la planta física) y por la obligación de sostenimiento del bien en condiciones de prestación del servicio.

2.4 Fundamento normativo

Ley 715 de 2001 (Art. 13); Decreto 1075 de 2015, Arts. 2.3.1.6.3.1 a 2.3.1.6.3.18 (compilatorio del Decreto 4791 de 2008); Resolución MEN 15683 de 2016; Ley 1523 de 2012 (gestión del riesgo); Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991 (uso y manejo de plaguicidas — licencia sanitaria del aplicador); Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas); Decreto 2811 de 1974 y normativa CORPOCESAR aplicable al manejo del arbolado urbano y a la disposición de residuos vegetales; principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.).

2.5 Consecuencias de no actuar

La omisión del mantenimiento expone a la comunidad educativa a riesgo de accidentes por caída de ramas, a afectaciones sanitarias por vectores y a deterioro acelerado de la planta física; compromete la continuidad del servicio en condiciones dignas; y puede configurar responsabilidad disciplinaria y fiscal del ordenador del gasto por omisión del deber de conservación (Ley 1952 de 2019; Ley 610 de 2000). Actuar de manera anticipada evita el hallazgo antes de que exista el requerimiento del órgano de control.

3. OBJETO Y ESTRUCTURA DE PROCESOS

Objeto general del programa: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI, MEDIANTE PODA TÉCNICA DEL ARBOLADO, ROCERÍA, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS VEGETALES RESULTANTES, PARA GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO, LIMPIO Y SALUDABLE PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS 4.400 ESTUDIANTES."

El programa se estructura en TRES (3) procesos contractuales independientes, en atención a que corresponden a objetos, mercados y requisitos de idoneidad distintos. En particular, en el mercado local quien ejecuta la poda y la fumigación NO presta el servicio de recolección, transporte y disposición final del residuo vegetal, y el control de plagas exige empresa con concepto y licencia sanitaria (Decreto 1843 de 1991), inexigible al podador. La separación NO constituye fraccionamiento: no se divide un mismo objeto para eludir cuantías, sino que se contratan objetos de naturaleza diversa con proveedores de mercados diferentes, cada uno seleccionado por invitación pública.

PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR ESTIMADO
P1	Prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes y áreas comunes de las sedes Megacolegio, 15 de Noviembre y Club de Leones, mediante la poda técnica de 237 árboles y la rocería de aproximadamente 20.000 m² de áreas blandas, con apilado en sitio del material vegetal.	$32.080.160
P2	Prestación del servicio de control integrado de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores) en las tres sedes, con dos aplicaciones (inicial y refuerzo), por empresa con licencia sanitaria vigente y productos con registro ICA/INVIMA.	$5.712.000
P3	Prestación del servicio de recolección, cargue, transporte y disposición final de aproximadamente 480 m³ de residuos vegetales resultantes de la	$18.132.800

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

	poda y rocería, en sitio autorizado por CORPOCESAR, con certificado de disposición final.	

Valor total estimado del programa: $55.924.960. Cada proceso es inferior a veinte (20) SMMLV 2026 ($35.018.100 — SMMLV $1.750.905, Decreto 1469 de 2025), por lo que se tramita por el reglamento de contratación del Consejo Directivo del FSE.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Proceso 1 — Poda técnica y rocería

Poda de formación, saneamiento y despeje de 237 árboles clasificados por porte (71 bajos ≤5 m; 119 medios 5–10 m; 47 altos >10 m, estos últimos con personal certificado en trabajo seguro en alturas — Resolución 4272 de 2021), con motosierra y herramienta menor, señalización perimetral, EPP y apilado ordenado del material en sitio. Rocería mecánica con guadaña de las áreas blandas (est. 20.000 m²), deshierbe de andenes y cunetas. El contratista NO retira los residuos vegetales; su obligación termina con el apilado en los puntos de acopio que indique el supervisor.

4.2 Proceso 2 — Control integrado de plagas

Dos aplicaciones (inicial posterior a la rocería de cada sede y refuerzo al cierre del plazo) de control de insectos rastreros y voladores, e instalación de estaciones cebaderas para roedores con mapa de estaciones. Productos con registro ICA/INVIMA y hojas de seguridad; aplicación en jornadas sin presencia de estudiantes, con aviso previo a la comunidad educativa y períodos de reingreso certificados.

4.3 Proceso 3 — Gestión de residuos vegetales

Recolección y cargue con cuadrilla propia (est. 48 jornales), transporte en volqueta carpada (est. 35 viajes de 14 m³) y disposición final de aproximadamente 480 m³ sueltos en sitio autorizado por CORPOCESAR. El certificado de disposición final por viaje es requisito de pago. Ejecución con desfase de tres (3) días respecto de la poda por sede, sin interrumpir el servicio educativo.

5. FASES, CRONOGRAMA Y PRIORIZACIÓN (PLAZO MÁXIMO: 20 DÍAS CALENDARIO)

FASE	ACTIVIDAD	PROCESO	DÍAS
1	Alistamiento: plan de trabajo, análisis de riesgo por sede, señalización, aprobación del supervisor	P1-P2-P3	1 a 2
2	Poda técnica sede MEGACOLEGIO — PRIORIDAD 1 (172 árboles est.; mayor área y población)	P1	3 a 8
2	Poda técnica sede 15 DE NOVIEMBRE — PRIORIDAD 2 (42 árboles est.)	P1	9 a 10
2	Poda técnica sede CLUB DE LEONES — PRIORIDAD 3 (23 árboles est.)	P1	11 a 12
3	Rocería y deshierbe, secuencial por sede tras la poda	P1	5 a 14
4	Recolección, cargue, transporte y disposición final (desfase de 3 días tras la poda)	P3	6 a 16
5	Control de plagas: aplicación inicial (posterior a la rocería de cada sede)	P2	15 a 16
5	Control de plagas: aplicación de refuerzo	P2	19 a 20
6	Verificación, memoria fotográfica comparativa y actas de recibo a satisfacción	Supervisión	17 a 20

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

Criterio de priorización: (i) concentración de población estudiantil y área expuesta (Megacolegio: 41.473,18 m²); (ii) nivel de riesgo por caída de ramas sobre zonas de permanencia; (iii) programación de jornadas para no suspender el servicio educativo. Ventana sugerida de ejecución: 10 al 29 de agosto de 2026.

6. VALOR ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado de cada proceso resulta del Análisis del Sector y del Mercado (documento anexo) y del presupuesto oficial con APU (anexo en Excel), construidos sobre precios de la zona del Cesar, jornales regionales SINCO/Camacol Caribe 2026 y referentes SECOP II de instituciones educativas del departamento. Previo a la apertura de cada proceso, el pagador del FSE expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al rubro de mantenimiento de la planta física, y se validarán los precios con mínimo TRES (3) cotizaciones locales.

7. FORMA DE PAGO

Pago único contra recibo a satisfacción, o hasta dos pagos parciales por avance verificado (mínimo 50% de ejecución certificada), previa presentación de: factura o documento equivalente, informe con memoria fotográfica comparativa (antes/durante/después), certificación de aportes a seguridad social, y — para el Proceso 3 — certificados de disposición final por viaje; para el Proceso 2, certificados de aplicación y fichas de seguridad. Sin estos soportes no se tramitará pago alguno.

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

PROCESO	REQUISITOS MÍNIMOS
P1	Experiencia certificada en poda de arbolado o mantenimiento de zonas verdes (mínimo 2 contratos o certificaciones); personal con certificación vigente de trabajo seguro en alturas para árboles de porte alto; motosierras y guadañas propias; afiliación a seguridad social y ARL nivel de riesgo correspondiente.
P2	Empresa aplacadora de plaguicidas con licencia o concepto sanitario vigente (Decreto 1843 de 1991); productos con registro ICA/INVIMA; carné de aplicadores; protocolo de reingreso.
P3	Vehículo(s) tipo volqueta con documentación vigente; acceso acreditado a sitio de disposición final autorizado por CORPOCESAR; cuadrilla afiliada a seguridad social.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Selección objetiva conforme al reglamento de contratación del FSE: verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y de idoneidad) y adjudicación al proponente hábil con el MENOR PRECIO total ofertado que no supere el presupuesto oficial ni configure precio artificialmente bajo. En caso de empate: sorteo en audiencia.

10. MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	PROBAB.	IMPACTO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Accidente por trabajo en alturas o motosierra	Media	Alto	Contratista	Certificación TSA, EPP, ARL, señalización; verificación del supervisor antes de iniciar
Caída de ramas sobre personas o bienes durante la poda	Media	Alto	Contratista	Aislamiento perimetral, ejecución en contrajornada, cuerdas de dirección de caída

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

Intoxicación o reingreso prematuro tras fumigación	Baja	Alto	Contratista P2	Aviso previo, aplicación sin estudiantes, certificado de reingreso, fichas de seguridad
Abandono de residuos vegetales o disposición ilegal	Media	Alto	Contratista P3	Certificado de disposición final por viaje como requisito de pago; interventoría de rutas
Lluvias que retrasen la ejecución	Media	Medio	Compartido	Cronograma con holguras internas; suspensión motivada por fuerza mayor sin exceder el plazo total
Descoordinación entre podador (P1) y recolector (P3)	Media	Medio	IE / Supervisión	Desfase programado de 3 días, puntos de acopio definidos, comité diario de obra
Precio artificialmente bajo	Baja	Medio	IE	Estudio de mercado con 3 cotizaciones; facultad de rechazo motivado

11. GARANTÍAS

Atendida la cuantía y el plazo (20 días), se exigirá al contratista de cada proceso: garantía de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más; y para el Proceso 1, responsabilidad civil extracontractual por el veinte por ciento (20%) del valor, dada la exposición a terceros por trabajo en alturas y caída de ramas. El Consejo Directivo podrá modular la exigencia conforme a su reglamento, dejando constancia motivada.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de los tres contratos será ejercida por el funcionario que designe el Rector mediante comunicación escrita, con las funciones de verificación técnica, administrativa y financiera: aprobación del plan de trabajo, control del cronograma de 20 días, verificación de EPP y certificaciones, recibo de informes fotográficos, suscripción de actas parciales y de recibo final a satisfacción, y visto bueno previo a cada pago.

13. ANEXOS

- Anexo 1. Análisis del Sector y del Mercado — precios zona Cesar 2026.
- Anexo 2. Presupuesto oficial, APU por proceso y cronograma (libro Excel).
- Anexo 3. Levantamiento cartográfico y ortofotos BioSoils del 16/07/2026 (3 sedes).
- Anexo 4. Invitación pública y formatos (por cada proceso).
- Anexo 5. Inventario de arbolado por sede (a levantar en visita técnica previa al acta de inicio).

Para constancia se firma el día 15 de julio de 2026 en el municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

(DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL)

AUGUSTO RAFAEL MOLINA DITTA
Rector — Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos
Institución Educativa Nacional Agustín Codazzi — DANE 120013000463